

Acta

8ª reunión del Comité de Comercio Acuerdo Comercial Colombia-Ecuador-Perú/UE Jueves 02 y viernes 03 de diciembre de 2021

- 1. Palabras de bienvenida**
- 2. Adopción de la agenda**
- 3. Reporte de los resultados de los ocho Subcomités**

a. Subcomité de Aduanas, Facilitación del Comercio y Reglas de Origen

Las Partes destacaron la discusión constructiva durante el Subcomité y felicitaron el trabajo realizado.

El Subcomité permitió el intercambio de información en materia de evolución de las legislaciones aduaneras de las Partes y sobre las medidas aduaneras en vigor para facilitar el comercio durante la pandemia de Covid-19. Asimismo, el Subcomité finalizó los trabajos que han permitido la adopción de la Decisión del Comité de Comercio por la que se modifican los apéndices 2, 2A y 5 del Anexo II del Acuerdo Comercial y aclaró diversos puntos relativos a la correcta interpretación del Anexo II del Acuerdo.

b. Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio

La UE remarcó el trabajo que se está realizando para que Colombia se sume al UNECE 1958 como primer país latinoamericano. De otra parte, la UE expresó su preocupación por el etiquetado de productos alimenticios en el Perú, señalando que, a partir del 1 de marzo de 2022, la norma que permite el uso de adhesivos, ya no estará vigente, lo cual tendrá un impacto negativo en los exportadores y productores europeos, particularmente en las pequeñas y medianas empresas. En vista del poco tiempo disponible hasta el 1 de marzo, la UE expresó su voluntad de mantener urgentemente una reunión virtual con el Perú.

En relación al aceite de palma, la UE señaló que los reglamentos 1169/2021 y 1924/2006 no exigen ni regulan de ninguna forma el etiquetado negativo, pero el aceite de palma debe estar indicado en la lista de ingredientes y está permitido informar voluntariamente que un ingrediente no se ha utilizado en un producto alimenticio.

Por su parte, Ecuador mencionó que toma nota de las preocupaciones de la UE sobre los problemas de implementación de una Decisión de la Comunidad Andina en productos cosméticos, pero señaló que esos problemas han sido solucionados, y que tienen la apertura de revisar en conjunto el tema de las tasas. Ecuador repitió sus preocupaciones relativas al etiquetado negativo de alimentos “sin aceite de palma” e insistió sobre la directiva de energías renovables que es una preocupación compartida con Colombia, el cual tendría un impacto directo al aceite de palma, por lo que solicita que la propuesta de la UE debería ser trabajada y discutida a nivel internacional con los países productores, pues hay una diferencia significativa entre la industria de América Latina y la de otras regiones del mundo, en torno a la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, que son aspectos que comparte Ecuador con la UE.

En ese sentido, Colombia coincidió con Ecuador en la importancia de reconocer los procesos en materia de sostenibilidad en los que han avanzado la industria palmera. Colombia precisó que comparte el objetivo y decisión de luchar contra la deforestación y mal uso de la tierra, pero resaltaron las diferencias que han permitido el desarrollo de la industria palmera en su país. De otra parte, Colombia consultó a la UE sobre una reunión del Comité de Sostenibilidad de Biocarburantes, Biolíquidos y Combustibles de Biomasa en la cual se iba a realizar la votación definitiva sobre el

proyecto de la Unión Europea para la certificación de bajo riesgo, sobre lo cual Colombia quisiera conocer si a la fecha hay alguna noticia que la UE pudiera compartir al respecto (ILUC, por sus siglas en inglés).

En su intervención, el Perú reiteró su compromiso con la protección de la salud de sus ciudadanos y poblaciones vulnerables a fin de asegurar que la información contenida en el Manual de Advertencias Publicitarias llegue de manera clara a los consumidores sin que pueda ser removida indebidamente. El Perú reafirmó su compromiso de no elaborar, adoptar o aplicar reglamentos técnicos que puedan generar barreras innecesarias al comercio internacional, según lo establecido en el Acuerdo OTC de la OMC. El Perú agradeció a la UE el ofrecimiento de una reunión de intercambio de experiencias y mencionó que trasladará la propuesta de reunión a la autoridad regulatoria y también que remitirá información sobre las decisiones que se adopten sobre el particular.

El Perú también mencionó que se brindó la información correspondiente sobre los procedimientos para la emisión de registros sanitarios y el procedimiento de evaluación de los requisitos de Alta Vigilancia Sanitaria. Asimismo, indicó que recibe positivamente la disposición de la UE para realizar un intercambio de experiencias entre las autoridades competentes.

La UE reconoció los objetivos legítimos establecidos en el Acuerdo OTC y en el Acuerdo Comercial pero que ello no compromete el uso de etiquetado. En la UE se utilizan estos etiquetados, pero el uso de adhesivos debería ser suficiente para cumplir su objetivo. Sobre la consulta de Colombia, señaló que compartirán la información posteriormente.

Colombia señaló que era complejo lograr el balance de alcanzar un objetivo legítimo y no establecer una restricción al comercio y agradeció a la UE por la información que remitirá sobre su consulta. Ecuador reiteró la importancia de sus preocupaciones. El Perú reiteró que trasladará la preocupación de la UE a la autoridad regulatoria sobre el plazo para uso de adhesivos y proporcionará la información sobre el tema, pidiendo que continúe el diálogo.

c. Subcomité de Propiedad Intelectual

La UE hizo referencia a las Indicaciones Geográficas (IGs) y a otros derechos de propiedad intelectual, como variedades vegetales y derechos de autor. Sobre IGs, expresaron preocupación por no haberse solucionado una usurpación (IG) en Colombia, sobre la cual, esperan un resultado tangible, en vista de la duración del problema.

Asimismo, la UE agradeció a Ecuador por proveer información sobre los avances en sus IGs. En materia de otros derechos de propiedad intelectual, la UE mencionó la importancia de clarificar la excepción en materia de variedades vegetales, así como al derecho de comunicación pública en derechos de autor y conexos. Al respecto, hizo mención a la regulación de implementación del Código de Ingenios adoptada por Ecuador en diciembre de 2020, indicando que en la misma no se había abordado el tema de manera satisfactoria. La UE tomó nota de la buena voluntad de Ecuador e hizo referencia a un estudio realizado en el marco del proyecto IP Key LA sobre la protección de variedades vegetales, que Ecuador recibirá en breve para comentarios, y que será de utilidad para continuar la discusión técnica. Al respecto, tomó nota de que Ecuador ha señalado que no había solicitado este estudio. Sin embargo, quedan atentos a los comentarios de Ecuador al estudio.

Por su parte, Ecuador indicó que en el marco legislativo, su Ministerio de Producción trabajó en una propuesta de reforma al código de ingenios, sin embargo por el momento, el gobierno nacional no tiene en calendario esa revisión. Por ello, no se pudo brindar mayor información sobre el tema. No obstante, tomaron nota. Asimismo, Ecuador insistió en sus 4 solicitudes de protección de IGs que están pendientes desde 2018 y 2019. Respecto a variedades y obtenciones vegetales, Ecuador reiteró su compromiso con la observancia de los derechos internacionales y los compromisos de los que son parte. En el marco del Acuerdo, consta el compromiso de Ecuador en normas de obtenciones vegetales respecto a UPOV 78, que, si bien hay un interés de actualizar la norma, no tiene la obligación

de adhesión a UPOV 91, a pesar de que su código interno sí prevé una mayor cobertura que UPOV 78. Asimismo, Ecuador destacó que están atentos a la información sobre el estudio que viene realizando la UE, que si bien no fue un pedido de Ecuador, toda la información siempre es bienvenida. Sobre derechos de autor y derechos conexos, se hizo referencia al pago de los derechos a productores y artistas, y se informó que ya se ha llegado a un acuerdo, y que se está finalizando el ajuste de tarifas de las sociedades de gestión colectiva.

Colombia, por su parte, hizo eco de lo mencionado por Ecuador en relación a los procesos de la UE para reconocer las IGs de productos colombianos que están pendientes (4 solicitudes). Al respecto, solicitaron el apoyo de la UE para trabajar en estos procesos de manera eficiente. Asimismo, en materia de IGs, expresaron su preocupación por 3 solicitudes de marcas que entran en conflictos con la IG reconocida en UE - Café de Colombia. Por otro lado, sobre las investigaciones por el uso indebido de IGs de la UE sobre los casos de queso feta, Colombia indicó que entiende el cuestionamiento y preocupación y reiteró que su autoridad tiene adelantada la investigación y está pendiente de tomar una decisión definitiva, sobre la cual, espera informar lo antes posible.

El Perú resaltó el diálogo constructivo, indicando que es importante contar con un marco sólido en esta materia. Sobre el particular, destacó el impulso de las actividades de cooperación, a pesar de la coyuntura complicada, destacando el énfasis en las PYMEs. Dentro del marco de cooperación, el Perú agradeció la organización del diálogo sobre IGs y Especialidades Tradicionales Garantizadas. Destacó el ánimo de continuar con este diálogo, por lo cual, se comprometió a remitir sus temas de interés para el siguiente diálogo. Asimismo, agradeció la información sobre el proyecto de Decisión a ser remitido en el primer trimestre de 2022 con el cual se concretaría el reconocimiento de las IGs peruanas pendientes. Finalmente, el Perú agradeció la información sobre el uso del logo IG protegida en la UE para el caso del Pisco, e indicó que se mantiene atento al alcance de las directrices de la EUIPO en IGs y la propuesta legislativa de la UE en IGs industriales y de artesanías.

Por otro lado, la UE indicó que quedaba atenta a la información que Colombia pueda compartir sobre los resultados de la investigación de la usurpación de sus IGs. Al respecto, Ecuador indicó que agradece la información de la UE sobre los logos de Indicación Geográfica protegida y Denominación de origen protegida e indicó que remitirá consultas en las siguientes semanas.

Por su parte, la UE destacó que las actividades de cooperación que desarrolla el programa IP Key LA vienen siendo muy positivas y subrayaron la importancia de continuar trabajando y aunando esfuerzos en la lucha contra la falsificación y piratería, de manera conjunta con Colombia, Ecuador y Perú, a través de la cooperación y del intercambio de buenas prácticas en esta materia.

d. Subcomité de Agricultura

La UE expresó su preocupación a Ecuador sobre el régimen de importación de Ecuador para productos agroalimentarios inclusive la gestión de contingentes arancelarios y las licencias no automáticas de importación, lo cual ha sido mencionado en anteriores oportunidades. Agradeció la información que Ecuador ha remitido y observó que, aunque ha habido avances, el problema aún no se ha solucionado porque no se estaría aplicando el sistema primero en llegar, primero en servirse conforme al Acuerdo. La UE considera que persiste la referencia a producción doméstica y que ello no está en línea ni con el acuerdo de la OMC ni con el Acuerdo Comercial, ya que cualquier sensibilidad nacional fue incluida en la negociación de los contingentes, y por tanto la administración de la cuota debería ser automática y transparente.

Respecto a Perú, la UE señaló la falta de compatibilidad del impuesto selectivo al consumo al pisco, con el Artículo III del Acuerdo. Este es un tema que se ha planteado en los últimos 7 comités y espera tener una solución porque se está volviendo un tema muy problemático.

En relación a Colombia, la UE agradeció por la buena cooperación por buscar una solución aceptable para resolver la certificación de buenas prácticas para bebidas alcohólicas. Como se mencionó en el

subcomité, la UE espera que Colombia acepte todos los Certificados de Venta Libre de la UE legalmente emitidos (FSC) a los efectos de las Buenas Prácticas de Manufactura ya que éstos garantizan que el producto cumple con todos los requisitos aplicables por la legislación de la UE en la materia.

Por su parte, Ecuador señaló que, si bien existieron problemas con la aplicación de licencias no automáticas de importación y gestión de contingentes arancelarios, persiste el compromiso para el cumplimiento de sus obligaciones y adaptarse. Asimismo, Ecuador reiteró que siempre ha tomado en cuenta los criterios planteados por sus comerciales y, principalmente, de la UE. Sobre los acuerdos de equivalencia de productos orgánicos, Ecuador reiteró la importancia del tema para productos agrícolas y expresó preocupación de que no se pueda avanzar en este tema. Agradeció a la UE por el espacio técnico que se ha abierto, pero espera que se pueda acelerar el proceso y confirmar una hoja de ruta por parte de la UE, espera que no se elimine del reporte la información que ha venido recopilando, sino que se pueda emplear para la nueva norma en la UE. Ecuador hizo énfasis en que su solicitud fue planteada desde el año 2011.

De otra parte, Colombia señaló que toma los elementos de lo mencionado por Ecuador sobre el interés en progresar con los acuerdos bilaterales de equivalencia de productos orgánicos. Colombia precisó que tiene potencial con estos productos y esperan avanzar con este tema. La estrategia “De la Granja a la Mesa” que propicia el consumo de productos orgánicos da sustento para que se avance en este tema. Colombia manifestó que le gustaría tener diálogos bilaterales antes de finalizar el 2021 para saber el estado de su proceso particular. Colombia reiteró su interés de continuar trabajando con la UE y países andinos para los desarrollos del acuerdo de equivalencia que sea coherente con la estrategia mencionada.

El Perú reconoció la gran preocupación de la UE con el ISC y señaló que lamenta no poder proporcionar mayores alcances sobre el tema. Confirmó que se ha trasladado la misma a las autoridades competentes, así como la explicación sobre el marco en el que se han presentado las mismas. De otra parte, el Perú reiteró su interés en contar con un acuerdo de equivalencia con la UE en materia de productos orgánicos, conforme a su solicitud en 2019.

Sobre productos orgánicos, la UE señaló que tenía mandato para negociar con Colombia, donde ya había intercambios de información. Con el Perú y Ecuador no hay mandato por parte del Consejo para hacerlo y se podría ver más adelante. No obstante, la UE resaltó que los tres países han incrementado sus exportaciones de estos productos al mercado de la UE y siguen creciendo ya que estas exportaciones están actualmente certificadas a través de Organismos de Control (OC) aprobados. La UE mencionó que sobre la estrategia “De la Granja a la Mesa” quiere trabajar de manera conjunta con los tres países dados los cambios que habrá para transitar hacia un comercio más sostenible.

En esa línea, Ecuador mencionó que está alineado con la protección del medio ambiente, pero que se requiere tiempo y cooperación para la adaptación a esta estrategia por el impacto significativo de la misma por lo que se hace necesario continuar abordando el tema el siguiente año.

Por su parte, Colombia mencionó que reconoce la importancia del comercio sostenible y está dispuesta a trabajar en colaboración con los demás países sobre la estrategia de la UE por la necesidad de adaptación en los cortos tiempos y no tener desarrollos negativos. El Perú se aunó a lo expresado para continuar con el diálogo de la estrategia de la Granja a la Mesa.

e. Subcomité de Compras Públicas

La UE reiteró su preocupación sobre la interpretación de Colombia sobre la cobertura de algunas entidades, y en particular a la interpretación de la Decisión 1/2017. Al respecto, indicó que a las compañías de la UE no se les otorga el trato nacional, y consideraba que esto generaba un desbalance entre la cobertura de Colombia y la UE. Animó a Colombia a encontrar una solución y agradeció la

información sobre la lista indicativa de entidades contratantes cubiertas por el Acuerdo, buscando recibir mayor información a futuro.

En cuanto al Perú, sostuvo que las especificaciones técnicas se mantienen restrictivas, indicando que las compañías europeas no participan por la necesidad de tener que demostrar la equivalencia de estándares. Al respecto, indicó que entiende la situación actual sobre la legislación de compras públicas, esperando que cualquier iniciativa futura pueda abordar el tema de estándares, por lo cual, espera mantenerse informada sobre cualquier actualización en el tema. En el tema de estándares, espera que Perú aclare que la equivalencia se garantiza, y agradecerá estar informada. Por su parte, resaltó la labor que viene realizando el Perú y lo animó a continuar con las capacitaciones a sus autoridades.

Ecuador agradeció a la UE por la respuesta a la solicitud de información sobre la norma y los procedimientos de los sistemas SIMAP/TE. En este sentido, las partes quedaron atentas a acordar la fecha para la capacitación para los 3 países, que incluya a los actores del sector productivo.

Colombia, por su parte, hizo referencia al excelente diálogo con la UE para encontrar una solución que sea mutuamente satisfactoria, a las dificultades de la UE. Asimismo, se refirió a la lista indicativa de instituciones cubiertas por la Decisión de 2017, e indicó que se había acordado una fecha para mediados del siguiente año. Reiteró el compromiso de apoyar el proceso que facilitará el aprovechamiento del capítulo de compras públicas. Sobre la mención a la situación previa al acuerdo para las empresas europeas, Colombia recordó que, aun cuando no se tenía acuerdos de libre comercio, al solicitar el trato nacional, se otorgaba frente a otras agencias que se regían a disposiciones de contratación administrativa, y es una diferencia fundamental. Al respecto, Colombia reiteró la disposición de seguir revisando estos asuntos a fin de encontrar una solución mutuamente satisfactoria.

El Perú indicó, sobre las especificaciones técnicas en los procesos de licitación, que previamente había informado sobre los trabajos en diferentes acciones, en particular resaltó las capacitaciones que tuvieron como objetivo brindar alcances de las principales obligaciones asumidas por el Perú en Compras Públicas, haciendo un énfasis en el tema de especificaciones técnicas, el cual viene de la mano con un desarrollo legislativo, que si bien hay iniciativas de reforma, debido a algunos cambios en el gobierno, no se han podido concretar. Sin embargo, de tener conocimiento de una nueva iniciativa, se estará comunicando oportunamente. Asimismo, se tomó nota de las preocupaciones expresadas por la UE. Al respecto, la UE agradeció la información.

f. Subcomité de Acceso a los Mercados

La UE resaltó que el comercio entre las partes había sido resiliente, en particular en las exportaciones de productos agrícolas de los países andinos.

Respecto a Colombia, se refirió a la implementación del Decreto 2106 del 2019 (Decreto Antitrámites), agradeció la explicación brindada e indicó que quedan atentos a la información sobre su implementación, en particular, a los desarrollos del sistema SIANCO. Por otro lado, se refirió al método de control en materia de control biológico de plagas y enfermedades, destacando que es un aspecto importante que ayuda a desarrollar una agricultura sostenible, en línea con la estrategia “De la Granja a la Mesa” e invitó a Colombia a mantenerse en contacto con su delegación para informar sobre desarrollo futuros, esperando que ANLA finalice la legislación sin dilación.

En relación al tema de preocupación con el Perú, recalcó que es un asunto de comercio de servicios. Explicó que SANIPES denegó la solicitud de un laboratorio de Alemania para actuar como una entidad de ensayo para los análisis de certificados sanitarios por encontrarse fuera del territorio peruano. De acuerdo a las disposiciones del Acuerdo, la UE indicó que esto no debería ser impedimento para otorgar la solicitud. Insistió en este punto una explicación y continuar las discusiones con el Perú, a través de su delegación en Lima.

Asimismo, la UE hizo referencia a su propuesta legislativa en materia de deforestación del 17 de noviembre, que se discutirá en el Consejo y el Parlamento Europeo. Al respecto, indicó que busca evitar el comercio de productos asociados a la deforestación y favorecer la industria legal; abarca carne de res, aceite de palma, soya, café, cacao, destacando que hubo una amplia participación en la consulta pública. La UE considera que esta propuesta no es discriminatoria, y se encuentra en línea con sus obligaciones bilaterales y multilaterales. Asimismo, destacó que continuará trabajando y proveerá información en este tema.

Además, la UE se refirió a los contingentes arancelarios en productos pesqueros que expiran en 2023. Al respecto, explicó que habrá una propuesta para el 2024, sobre la base de un estudio que se elaborará el próximo año, y reiteró que se mantienen disponibles para conversar.

Por su parte, Ecuador anotó la preocupación de la UE por el cambio de política tributaria para bebidas alcohólicas, en particular, la cerveza, resaltando que no la consideran discriminatoria, ya que solo se trataría de una diferenciación de categoría. Ecuador ofreció el espacio para tener una reunión con la autoridad competente y empresa en cuestión. En materia de contingentes arancelarios autónomos, Ecuador solicitó que los países andinos participen activamente en el estudio para conocer sus criterios. Si bien reconoció que se trata de una normativa interna europea, consideró que merma las condiciones de acceso al mercado europeo y agradeció a la UE que se haya tomado nota de esa preocupación. Asimismo, sobre el punto relativo a la normativa de deforestación, pidió que sea consultada a los gobiernos a través de notificaciones debidas, pidiendo conocer las actualizaciones correspondientes.

Colombia hizo eco sobre lo mencionado por Ecuador en relación al tema sobre contingentes arancelarios autónomos, destacando que reconocía la autonomía e independencia de la UE, pero que debería tenerse en cuenta que cualquier modificación puede afectar el acceso que los socios andinos han adquirido en el marco de este acuerdo. Asimismo, indicó que no se estaba en igualdad de condiciones, no teniendo los mismos estándares, por lo cual, solicitó se tengan en cuenta estos comentarios. Sobre los reconocimientos por parte de la UE, Colombia indicó que está pendiente la implementación completa del sistema, razón por la cual, indicó que informarán sobre los avances en estos procesos y licencias ambientales a la Misión UE.

El Perú, por su parte, se sumó a lo señalado por Ecuador y Colombia sobre el tema de contingentes arancelarios autónomos, agradeció a la UE por la información brindada, reiteró el interés de conocer sobre la actualización de esta normativa, incluyendo el estudio que se realizará, y destacó su preocupación en tanto considera que los contingentes perforan el acceso a este mercado que se logró en la negociación.

Sobre el tema puntual del laboratorio, el Perú indicó que en aras de encontrar solución pragmática, indicó que ha venido analizando con detalle la preocupación de la UE, resaltó que no era un tema sencillo, pero que, en coordinación con SANIPES, encontraron que era necesario abordar cuestiones normativas internas, y trabajar en reglamentar el procedimiento correspondiente que permita evaluar las capacidades y calificaciones de un proveedor que se encuentre en las circunstancias de dicho laboratorio, así como la calidad continua del servicio ya que se trata de circunstancias particulares. El Perú indicó que la propuesta normativa debería estar presentada al sector competente en el primer semestre de 2022, y animó a continuar con el dialogo bilateral en este aspecto. Al respecto, la UE solicitó que lo puedan mantener informado sobre el desarrollo legislativo para 2022.

g. Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

La UE recalcó la importancia de las medidas sanitarias y fitosanitarias y su papel en las políticas de protección de la salud que son una prioridad en su política interna. Asimismo, destacó su firme voluntad de aplicar la estrategia “De la Granja a la Mesa” que considera necesaria para alcanzar el objetivo común de la sostenibilidad de la cadena alimentaria. Reconoció además que la discusión

permanece abierta sobre aspectos específicos, pero resaltó, sin embargo, que las exportaciones de productos de los países andinos son importantes y han estado creciendo. Asimismo, la UE aseguró que seguirá cooperando con los países andinos para seguir facilitando su adaptación a los requisitos.

La UE reiteró su preocupación por la falta de avance en el reconocimiento del principio de regionalización, en relación a la peste porcina africana. Recordó que es un asunto que ya se discutió en previos Subcomités. La UE señaló las todavía existentes restricciones por parte de Colombia a Bélgica, a pesar de ser libre de la enfermedad, y a Polonia, por la falta de reconocimiento de sus zonas libres. Al respecto, insistió en que Colombia debe cumplir con sus compromisos internacionales y con el Acuerdo. En este sentido, quedó atento a encontrar una solución.

Por su parte, Ecuador indicó que persisten las preocupaciones en relación a las políticas del Pacto Verde y la disminución de límites máximos de residuos (LMR); y, si bien comparten los objetivos de sostenibilidad, se debe tener en cuenta que podría afectar a quienes están detrás de las cadenas productivas. Al respecto, citó como ejemplo el incremento de áreas protegidas de las Islas Galápagos, como medidas que se están optando para alinearse a compromisos internacionales y de desarrollo. Asimismo, resaltó la importancia de la creación de grupos de trabajo para mejorar la adaptación de las políticas del Pacto Verde y la disminución de LMR, por lo que ratificó la necesidad de aplicar el trato especial y diferenciado, la cooperación y el tiempo adecuado para una correcta adaptación.

Por otro lado, Colombia destacó que el trabajo de este subcomité implicó debates profundos, y recordó que son Partes en igualdad de condiciones, y por ello, las discusiones deben realizarse en el marco del respeto, en particular de ser Partes iguales con iguales derechos. Resaltó la importancia del Acuerdo e indicó que suscribía lo indicado por Ecuador, respecto a los retos que implica la estrategia “De la Granja a la Mesa”, en particular, sobre la reducción del uso de pesticidas y nuevos LMR. Asimismo, se refirió al caso sobre peste porcina africana, recalando que, sustentado en su política de protección, ha ejercido su derecho legítimo a definir el nivel adecuado de protección frente a este riesgo y establecer las medidas necesarias para evitar el ingreso. Detalló que, en el caso de Bélgica, Colombia envió una comunicación para solicitar información para actualizar los protocolos sanitarios. En el caso de Polonia, Colombia presentó las razones técnicas por las cuales, consideró que aún no se brindan las garantías sanitarias, sin embargo, recaló estar abierto al diálogo de manera bilateral.

Por su parte, el Perú indicó que compartía con Ecuador la preocupación por la continua disminución de LMR basados en un enfoque de peligro. Por ello, indicó que se plantearon propuestas que buscan soluciones mutuamente satisfactorias, las cuales recogen opciones brindadas por la UE, como en el caso de trato especial y diferenciado de 2020. En este sentido, indicó que se mantenía abierto al diálogo y quedaba atento del taller sobre LMR, sobre el cual, se confirmará la fecha a la brevedad.

Asimismo, reiteró su preocupación por los niveles máximos de cadmio en productos derivados del cacao e indicó que existe nueva evidencia científica, avances en el CODEX Alimentarius, que justifica la revisión de los niveles por parte de la UE. Asimismo, confirmó que remitirá por escrito la solicitud para cambiar el nombre de la categoría de “Chocolate para beber”, ya que ha generado que se aplique el LMR de cadmio para todo cacao en polvo.

Además, hizo mención a otros temas que son importantes para el Perú, como son la aprobación del dossier para sacha inchi tostado, la fecha específica para la auditoría para la reapertura del mercado de Navajas, la gestión para el acceso del olluco y la solicitud para ser incluido en la lista de terceros países autorizados para exportar gelatina con ingredientes de origen vegetal, considerando que el Perú lo exportaba habitualmente.

Finalmente, reconoció que tenían retos importantes en conocer y adaptar las estrategias de la UE, y resaltó que hay una disposición a alinearse con la Estrategia “De la Granja a la Mesa”, y por ello, se han brindado propuestas que coadyuvan a este proceso de adecuación. En este sentido, propuso sostener diálogos o talleres, tanto con las autoridades de gobierno como con el sector privado que

ayude a mejorar el entendimiento de la estrategia, y a tener reuniones de seguimiento para mantenerse actualizados respecto a nuevas normativas generadas en el marco de esta estrategia.

Al respecto, la UE destacó que ha tomado una dirección clara en la materia con la Estrategia “De la Granja a la Mesa”, por ello continuará a facilitar ayuda con talleres y explicaciones en esta materia. En relación a los pesticidas, la UE explicó que el objetivo es el de proteger la salud pública y animó a trabajar juntos para anticipar el efecto en el comercio. Sobre el tema de cadmio, destacó que es un ejemplo donde la UE ha mostrado una enorme flexibilidad aplazando 7 años la implementación organizando numerosos talleres. Sobre el trato especial y diferenciado, indicó que de acuerdo con la normativa vigente solo los Estados Miembros pueden solicitar este tratamiento mientras que los terceros países pueden solicitar tolerancias de importación, donde un elevado número de solicitudes ha sido evaluado positivamente después de una evaluación por parte de la EFSA. En este sentido, animó a abrazar la Estrategia “De la Granja a la Mesa”, y juntos lograr el mejor resultado. Asimismo, tomó nota del punto de la regionalización con Colombia, esperando que puedan recibir mayor información. Sobre los temas con Perú, indicó que lamentablemente, por la coyuntura actual, no ha sido posible programar la visita.

Por su parte, Ecuador ratificó la solicitud de trabajar en la creación de grupos ad hoc de expertos. Colombia, insistió también en dicha creación para seguir aprovechando el acuerdo comercial.

Por otro lado, el Perú indicó que espera tener información sobre las fechas de las visitas o inspecciones que se requieren. Asimismo, reconoció sobre el tema de cadmio que hubo un periodo de transición, y durante el mismo, se ha hecho un trabajo interno, pero reconoció que no es un trabajo a corto plazo, además resaltó estar comprometido en las discusiones internacionales, liderando en el marco del CODEX Alimentarius respecto al código de prácticas para la prevención y reducción de contaminación por cadmio en granos de cacao; en este sentido, esperaba la atención de la UE.

h. Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible

La UE señaló que el trabajo y los temas laborales y ambientales que se abordan en este subcomité son elementos muy importantes tanto de su política en general como de su política de comercio siendo su implementación eficaz un aspecto prioritario. La UE recordó la importancia de contribuir en la evaluación ex-post que se viene desarrollando y especialmente en el capítulo sobre sostenibilidad. La evaluación se publicará en el primer trimestre del 2022. La UE destacó que esta es un área de particular interés para la sociedad civil, los sectores interesados y el Parlamento Europeo.

La UE señaló que considera que Ecuador ha tenido avances en áreas laborales, entre otros, gracias al programa de promoción del trabajo decente, a pesar de esto, todavía existen retos importantes en el área laboral, y exhortó a Ecuador para seguir impulsando la eliminación del trabajo infantil, formalización de la economía y la libertad de asociación sindical como una prioridad. También, la UE invitó a Ecuador a que mantenga un cercano diálogo con la OIT y se comprometa a monitorear el respecto de los derechos laborales en el sector bananero. En materia ambiental, reconoció el liderazgo que ha tenido Ecuador en cuanto al desarrollo de iniciativas y políticas en materia de Economía Circular e invitó a seguir atento en esta área, que es un tema en el que la UE va a presentar importantes iniciativas.

Respecto de Colombia, la UE señaló que todavía hay desafíos sobre la libertad de asociación sindical y mostro su gran preocupación por los asesinatos de líderes sindicales. Sin embargo, la UE tomó nota de los esfuerzos en la materia, incluyendo ciertas mejoras en el seguimiento de casos y el aumento del número de condenas. La UE invitó a Colombia a fortalecer el dialogo social como herramienta fundamental para la paz social, y ofreció asistencia técnica.

La UE reconoció los esfuerzos del Perú para promover trabajo decente, reducir la informalidad e incrementar las inspecciones laborales. Pero, mantuvo su preocupación sobre el trabajo infantil y solicitó al Perú hacer mayores esfuerzos para implementar las recomendaciones de la OIT. La UE

reiteró su interés en lo que se refiere a las consultas con la sociedad civil sobre la implementación de las disposiciones de comercio y desarrollo sostenible del acuerdo, así como de los mecanismos nacionales previstos en el Acuerdo. La UE resaltó que el trabajo en este Subcomité es muy importante y esperan que la cooperación en estos aspectos sea más cercana y productiva.

Ecuador resaltó la elección de la nueva directiva del grupo consultivo interno en su país, que contó con un proceso amplio en todo su territorio nacional para que la sociedad civil elija a sus representantes y tenga mayor presencia. Ecuador destacó los esfuerzos sobre las medidas implementadas durante la pandemia y sobre las inspecciones laborales realizadas, las cuales no se han reducido pese a la pandemia, lo que resalta el alto compromiso con los temas laborales. Ecuador precisó que han ratificado su compromiso con las normas internacionales, particularmente con la OIT, su Constitución y normas nacionales sobre libertad de asociación y conformación de sindicatos. Ecuador enfatizó que en el Consejo Consultivo Interno está presente un representante de la Federación Nacional Única de Trabajadores Bananeros del Ecuador. Sobre la preocupación manifestada por el caso de una organización, a criterio del gobierno dicha organización no cumple los requisitos para ser organización sindical, pero aún está en trámite, en respeto a acuerdos internacionales y norma nacional. En cuanto al trabajo infantil, agradecieron los comentarios de la UE, el trabajo ha sido significativo a nivel nacional y zonal, a través de los GADS, para eliminar el trabajo infantil, pero aún hay desafíos. Sobre medio ambiente, Ecuador agradeció los comentarios de la UE y reforzó los avances en esta materia, ratificó que el trabajo y el compromiso continúa, muestra de ello, es extensión de la reserva marítima protegida de Galápagos y el pasar a un modelo de transición ecológica, el plan carbono cero, la ley de economía circular, entre otros.

Colombia señaló que el evento de la sociedad civil fue muy bien recibido por los sectores porque permite a los ciudadanos a comprometerse con el comercio y desarrollo sostenible. Colombia resaltó los esfuerzos realizados y retos que ha presentado la pandemia para mantener las condiciones de trabajo, la mayor cantidad de empleos posible, y que se pueda recuperar los que se fueron perdiendo por los cierres y medidas de protección adoptados. Esos esfuerzos se están viendo recompensados por los crecimientos de las economías.

Colombia agradeció a la UE por el reconocimiento al esfuerzo de su gobierno de mejorar la protección de los líderes sindicales que incluye el proceso de investigación a todos aquellos casos pasados que lamentablemente han terminado en actos de violencia, particularmente de poblaciones protegidas por este acuerdo y por otros acuerdos con otros socios comerciales. Los esfuerzos van en la dirección correcta porque la reducción desde 2001 en las muertes de personas afiliadas a sindicatos se ha reducido en 95%. Sobre trabajo infantil, Colombia señaló que hay un compromiso absoluto en continuar con su erradicación. En temas ambientales, hay un elemento fundamental y es el compromiso de Colombia contra la deforestación y sancionar los delitos ambientales, en Colombia se creó el Consejo Nacional de Lucha contra la deforestación y delitos ambientales, como muestra de los esfuerzos y el compromiso de Colombia en este tema. Colombia consultó con la UE sobre información respecto a la propuesta del 17 de noviembre que habla de productos libres de deforestación por el impacto que podría tener en productos como aceite de palma, cacao, entre otros. Colombia resaltó que, en la sesión pública, la sociedad civil participó con mayor altura y conocimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo comercial.

Sobre lo mencionado por la UE, el Perú precisó que seguirá fortaleciendo su inspección laboral para garantizar los derechos laborales fundamentales y el diálogo social de acuerdo a su política interna, al acuerdo comercial y a otros instrumentos internacionales. Sobre el diálogo con la sociedad civil, el Perú reafirmó que está implementando de manera estricta las obligaciones del Acuerdo, en particular el artículo 281, con los mecanismos nacionales existentes, como, por ejemplo, el Consejo Nacional de Trabajo. De otra parte, el Perú resaltó el interés de tener información sobre medidas regulatorias sobre la prohibición de importaciones vinculadas a la deforestación y sobre el mecanismo de ajuste en frontera al carbono.

La UE resaltó que no solo es importante mencionar los temas sino tener un diálogo sobre las medidas que se van a implementar sobre el Pacto Verde. La inquietud de los países andinos sobre la nueva normativa sobre deforestación se discutió en los subcomités de acceso a mercados y agricultura y seguirá conversando con las partes, así como sobre las iniciativas sobre economía circular y la normativa sobre diligencia debida. La UE resaltó la importancia del diálogo con la sociedad civil, tema prioritario en el debate y la política de la UE e invitó a las partes a continuar trabajando en este aspecto.

4. Estado de situación de notificaciones al Depositario para la entrada en vigor del Acuerdo Comercial por parte de la UE, Ecuador y Protocolo de Adhesión de Croacia

a. Entrada en vigor del Acuerdo Comercial por parte de la UE

La UE indicó que Bélgica es el último país pendiente de ratificación, en particular la Comunidad francófona y la región de Bruselas. En este sentido, mantendrá informado sobre las gestiones y sobre el cambio de situación.

b. Situación del procedimiento de adhesión del Ecuador

La UE indicó que Italia ratificó el protocolo de adhesión de Ecuador en julio de 2021, quedando pendiente la ratificación de Bélgica, Grecia, Luxemburgo y Portugal. Al respecto, Ecuador agradeció la información y quedó atento a la información sobre los países que han quedado pendientes de ratificación.

c. Situación del procedimiento de adhesión de Croacia

Colombia informó que el proceso está en curso para la aprobación de la ley que ratifica la adhesión de Croacia como miembro, fue presentada nuevamente en septiembre de este año, esperando se realice el primer debate próximamente.

5. Intercambio de información vinculado a negociaciones comerciales internacionales en curso

a. Situación de la integración regional en la Comunidad Andina (*Ecuador como Presidente Pro Tempore de la Comunidad Andina*).

Ecuador, en su calidad de Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina (CAN), realizó una presentación sobre la situación de integración en la CAN, en relación al aspecto comercial y los objetivos que se han planteado los 4 países miembros para avanzar en su agenda.

b. Últimos avances en la Alianza del Pacífico (*Colombia como Presidente Pro Tempore de la Alianza del Pacífico*).

Colombia, en su calidad de Presidente Pro Tempore de la Alianza del Pacífico (AP), hizo mención al desarrollo importante que ha tenido la AP, los avances en temas regulatorios y los procesos de negociación con los Candidatos a Estados Asociados y las solicitudes de los países para ser miembros plenos, como es el caso de Ecuador.

c. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) (*Perú como Secretario del Comité de Comercio*).

El Perú compartió información sobre el estado actual de las economías que han ratificado el CPTPP, así como de las solicitudes formales de adhesión que se han recibido por terceras economías.

d. Prioridades de la Agenda Comercial de cada parte (*intervención individual de Colombia, Ecuador, Perú y la UE*).

Las partes intercambiaron información sobre las negociaciones comerciales que vienen llevando a cabo. En particular, la UE informó sobre las negociaciones con México y Chile. Por su parte, Ecuador indicó que tiene una agenda de negociaciones intensa que incluye los procesos de negociación con México y la AP, así como las gestiones que vienen realizando para tener TLC con 10 nuevos socios.

Colombia informó que, además de las negociaciones en el marco de la AP, se viene negociando con Corea del Sur y Japón, y tiene un interés sobre desarrollos iniciales con algunos países africanos. Por su parte, el Perú dividió su intervención en nuevos socios y otros acuerdos de optimización/modernización, entre los cuales destacó la actualización con Argentina y Uruguay, una optimización con China y la negociación con la India, entre otros.

6. Asuntos relacionados a la implementación del Acuerdo Comercial

a. Adopción de la Decisión del Comité de Comercio por la que se modifican los apéndices 2, 2A y 5 del Anexo II del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra.

Las Partes brindaron su conformidad y acordaron adoptar la Decisión N.º 3/2021 del Comité de Comercio, del 3 de diciembre de 2021, por la que se modifican los apéndices 2, 2A y 5 del Anexo II del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra.

En este sentido, el Perú, en su calidad de presidente del Comité de Comercio, conforme al artículo 11.4 de la Decisión 1/2014 del Comité de Comercio, procedió a firmar la Decisión e indicó que remitirá a las Partes una copia autenticada firmada de la presente Decisión.

DECISIÓN n.º 2/2021 del Comité de Comercio del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia, Perú y Ecuador, por la que se modifican las Decisiones n.º 1/2014, n.º 2/2014, n.º 3/2014, n.º 4/2014 y n.º 5/2014, para tener en cuenta la adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial, y actualizar las listas de árbitros y expertos en Comercio y Desarrollo Sostenible, con fecha 17 de agosto de 2021.

Se hizo referencia a la Decisión n.º 2/2021 del Comité que se adoptó por procedimiento escrito el 17 de agosto de 2021.

7. Información y discusión sobre el estado de la evaluación ex post de la implementación del Acuerdo Comercial entre la UE y sus Estados miembros y Colombia, Perú y Ecuador. – Comisión Europea como solicitante del estudio.

La UE mencionó que la Comisión Europea presentó esta iniciativa para analizar los efectos económicos, sociales y medioambientales que ha tenido el Acuerdo desde su aplicación. La evaluación se realizó entre abril de 2020 y octubre de 2021. Destacó que es una herramienta importante en el sector interno y externo de los estados miembros y que el acuerdo ha tenido un impacto positivo en las partes; pero puede mejorarse en algunos aspectos. Finalmente, destacó que remitió este reporte en versión borrador a todos los países andinos para que emitan sus comentarios. Al respecto, hablarán con más detalle el 14 de diciembre, fecha del taller sobre esta evaluación.

Ecuador agradeció a la UE por la iniciativa de realizar esta evaluación a través de una consultora independiente. Solicitó contar con una versión reducida en español, pedido que ya ha sido atendido.

Asimismo, confirmó su participación en la reunión del 14 de este mes, y remitirá sus comentarios hasta antes del 3 de enero del 2022. Finalmente, mostró su preocupación respecto a las partes del mismo que evidencian percepciones subjetivas. Cree que el estudio debe ser técnico y sin subjetividades.

Colombia agradeció a los representantes de la UE por su iniciativa ya que servirá para saber dónde es necesario hacer ajustes en beneficio del acuerdo comercial. Destacó que ha sostenido reuniones con los consultores durante estas semanas y está pendiente de la reunión del 14 de diciembre. Asimismo, hará llegar sus comentarios dentro del plazo previsto. Finalmente, se suma a los comentarios de Ecuador, respecto a la metodología del estudio, que aparentemente obedece a resultados subjetivos producto de la percepción.

Perú agradeció a la UE por la iniciativa y la información brindada sobre los avances de la evaluación. Destacó que el Perú revisó el informe de manera preliminar e identificó que parte de la información enviada previamente, no fue incluida en esta evaluación, como el caso de contratación pública. Invitó al equipo consultor a que tenga en cuenta estos datos, información científica y contrastada con los involucrados para así evitar sesgos en las conclusiones del informe final, como en el caso de estudio sobre la producción peruana de palta. Finalmente, resaltó que el Perú busca mantener un diálogo abierto y fluido, por lo que, quedaba atento a los avances de esta evaluación y remitirá sus comentarios de manera oportuna.

Las partes agradecieron el estudio y reiteraron la importancia del informe técnico en beneficio de todos.

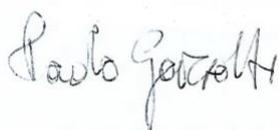
8. Otros asuntos

La UE hizo referencia a su propuesta de corrección a las versiones en inglés y español del Acuerdo. Al respecto, Colombia, Ecuador y el Perú indicaron que revisarán la propuesta y remitirán sus comentarios oportunamente.

9. Palabras de clausura

Las Partes agradecieron el arduo trabajo realizado por los coordinadores de cada Subcomité y a todos los participantes durante toda la agenda desarrollada por el Comité de Comercio y sus Subcomités.

Lima, 03 de diciembre de 2021.



Paolo Garzotti
Unión Europea



Daniel Legarda
Ecuador



Juan Carlos Cadena
Colombia



Diego Llosa
Perú